



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2018-MDP/A

Pachacamac, 10 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Documento Simple N° 10593-2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, a través del cual la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA**, a través del cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 206-2016-MDP/A de fecha 27 de mayo del 2016, se designó a la **Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA** en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en consecuencia, dicha funcionaria laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Martha Obdulia Peña Arenas
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE